

2022 – 6 España

## Inicio de la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio

El pasado 6 de abril dio comienzo en España la campaña para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“**IRPF**”) 2021 y del Impuesto sobre el Patrimonio (“**IP**”) 2021, que finalizará el próximo 30 de junio de 2022 (hasta el 27 de junio en caso de domiciliación bancaria del pago).

En cuanto a las novedades para esta campaña, se debe destacar la subida del tipo impositivo del IRPF en su parte estatal, tanto en la base general (hasta el 24,5% para rentas superiores a 300.000 euros) como en la del ahorro (hasta el 13% para rentas superiores a 200.000 euros), así como la obligación de declaración separada de los resultados generados en transacciones con monedas virtuales. En todo caso, debe analizarse la normativa autonómica aplicable a cada uno de los contribuyentes, con la finalidad de determinar el tipo de gravamen y la cuota tributaria.

Asimismo, los contribuyentes deberán recordar el incremento de un punto (del 2,5% al 3,5%) que tuvo lugar en relación con el IP (norma estatal) para aquellos contribuyentes con un patrimonio neto superior a 10.695.996,06 euros. En cualquier caso, debe analizarse la normativa estatal o autonómica del IP que resulte aplicable a cada uno de los contribuyentes, con la finalidad de determinar el tipo de gravamen y la cuota tributaria. A modo de ejemplo, los contribuyentes con residencia fiscal en la Comunidad de Madrid y los contribuyentes no residentes en España que tengan la mayor parte de sus bienes en dicha Comunidad pueden aplicar la bonificación de la cuota del 100%, sin perjuicio de presentar la declaración a los solos efectos informativos cuando el patrimonio neto supere la cantidad de 2 millones de euros.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



Es un buen momento para recopilar y analizar la información del ejercicio 2021 tanto a efectos del IRPF como a efectos del IP y, atendiendo a las circunstancias de cada contribuyente, tratar explorar las alternativas existentes para reducir la cuota a ingresar aplicando las reducciones, bonificaciones y deducciones que, en cada caso, resulten de aplicación.

\* \* \* \* \*

Para más información sobre estas u otras cuestiones relacionadas con derecho español, no duden en contactar con el socio responsable de nuestra oficina en España:

**Pere Pons**

[pere.pons@chevez.com](mailto:pere.pons@chevez.com)

**Miguel Bastida**

[mbastida@chevez.com](mailto:mbastida@chevez.com)

Madrid (España)

Abril 2022

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

**AVISO LEGAL**

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.